CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026316001337 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha: 16/marzo/202615:00:28

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Teléfono: No registra
Dirección: No registra
Email: No registra
Ciudad.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026219001442

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra el señor **RAUL BOTERO**, por la presunta tala de quinientas (500) especies vegetales de palma de vino, en la finca "La Toscana", ubicada cerca de la finca "Villa Arriendo" en el municipio de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 286 del 25 de febrero de 2026, ordenando **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G